

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

“Quillabamba Ciudad del Eterno Verano”

ACUERDO DE CONCEJO N° 020-2021-MPLC

Quillabamba, 03 de febrero del 2021

VISTO:

El Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 03/02/2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales son Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el gobierno anunció nuevas medidas para intentar contener la segunda ola de la pandemia – COVID – 19;

Que, en Sesión de Concejo Municipal de fecha 03/02/2021, en la estación pedidos el Regidor Jorge Vivanco Palanta, pide aprobar un presupuesto para Comedores Populares por el tema de COVID-19, bajo el sustento siguiente “...estamos viviendo una segunda fase del COVID-19, que afectan a la salud de la población y actualmente se vienen incrementando los casos como indicó el Méd. Alexis A. Pro, además se tiene la posibilidad que en las próximas semanas se agudice las medidas, preocupando esta situación ya que muchas personas quedarán sin trabajo; existe familias vulnerables que se dedican a la venta de comida, entre otros que les afectará esta medida de volver a una cuarentena seca, claro está que los que tienen sueldo, los jubilados, etc, bien por ellos, pero un buen porcentaje de las personas y familias su único ingreso es de la venta en las calles para el sostén de sus familias y en los próximos días y semanas estas personas no tendrán que comer; por ello plantea aprobar un Acuerdo para que previa certificación presupuestal se apruebe un presupuesto para implementar un Comedor Popular o sugiere asignar un presupuesto especial sea de Treinta Mil soles o más para el Comedor Popular que actualmente funciona donde cobran por los alimentos brindados; otra sugerencia es: La Parroquia tiene Comedores pero no tiene presupuesto hacen actividades y sugiere hacer una alianza y reforzar con víveres para incrementar el número de raciones, la idea es entregar por lo menos 500 raciones al día. SEÑOR ALCALDE, al respecto señala que el pedido que realizó se sume a éste, a razón que tiene el mismo objetivo, por lo que propone adoptar un Acuerdo de “Apoyar con víveres y/o alimentos de primera necesidad a los Comedores Populares nuevos y dotar de alimentos a las familias que más lo necesitan ante esta segunda fase del COVID-19, previo informe de disponibilidad presupuestal de la Dirección de Planeamiento y Presupuesto ...”;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 20° numeral 3), numeral 26) del Art. 9° y Art. 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, hechas las deliberaciones, con la votación respectiva, y con la dispensa de lectura y aprobación del Acta, el Concejo Municipal en Pleno, por mayoría;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el apoyo con víveres y/o alimentos de primera necesidad a los Comedores Populares nuevos y dotar de alimentos a las familias vulnerables tras la segunda fase del COVID-19, previo informe de disponibilidad presupuestal”.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal las acciones necesarias y solicitar el informe de disponibilidad presupuestal.

ARTÍCULO TERCERO.- HACER, de conocimiento el presente Acuerdo a las instancias respectivas de la Municipalidad y demás instancias, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE

CC
ALCALDIA
GM
DPP
S.R.
TIC
Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION
N. L.
Lic. Hernán De La Torre Dueñas
ALCALDE PROVINCIAL
DNI: 25009447